

Circular nro. 37. Llamado a concurso de Oficiales Notificadores para  
Santa Fe.

Circular N°37/24.-

Santa Fe, 23 de mayo de 2024.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, ratificada por Acuerdo N° 18, celebrado el día 21 de mayo de 2024, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de mayo de 2024. VISTAS: Las actuaciones caratuladas "CONCURSO DE OFICIALES NOTIFICADORES Y OTROS S/ ", (CUIJ 21-17491057-7), las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que siendo necesario realizar el presente llamado a concurso y teniendo en cuenta los antecedentes inmediatos en la materia, como así también el relevamiento llevado a cabo por esta Secretaría de Gobierno, del cual se desprende la escasa participación de agentes inscriptos a los sucesivos concursos de Oficiales Notificadores llevados a cabo; y en procura de optimizar los recursos disponibles y evitar el consiguiente desgaste administrativo resulta conveniente en esta oportunidad, y de modo excepcional, establecer como requisito para la inscripción, que el aspirante revista como agente titular en los referidos Tribunales. (v. Artículo 1 del Reglamento para las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones - Acta 20, p. 13 del 9.6.1999 y modificatorias). Que atento ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la ley 10.160 (t.o. según decreto 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.1999, Acta N° 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Llamar a concurso cerrado y de oposición, para cubrir veinte cargos de Oficiales Notificadores Suplentes para los Tribunales de Santa Fe. II. Establecer que

Circular nro. 37. Llamado a concurso de Oficiales Notificadores para  
Santa Fe.

podrán participar del Concurso, los interesados que reúnan los siguientes requisitos: a) agentes titulares de dicha sede judicial; y b) antecedentes personales y de idoneidad para el desempeño de la función, lo que se acreditará mediante el examen de oposición correspondiente. III. Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 27 de mayo y el 7 de junio del año en curso, ambas fechas inclusive, debiendo presentar la respectiva solicitud en la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe. IV. Disponer que oportunamente se fijarán las fechas de realización de los exámenes de oposición a los postulantes que cumplimenten las exigencias legales y reglamentarias. V. Establecer que el programa sobre el que versará el examen, es el aprobado oportunamente por la Corte Suprema de Justicia. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). GÓMEZ (PROSECRETARIO DE GOBIERNO)".-----

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno  
ANEXO

Formulario de inscripción: CIRC-37-24